156

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto Nº 9523.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE AREGUA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

----------oOo---------

Asunción, 16 de Enero de 1950.-

Nº 1455.-

VISTO:El expediente con entrada Nº 84 de la Municipalidad de Areguá en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal,a favor del Señor Alejo Fleytas Godoy;el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 6268.-

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Areguá a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal,a favor del Señor Alejo Fleytas Godoy cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

"Su frente al Sud sobre la calle Gral.Caballero mi-
"de veinte metros,por igual dimensión en su contra-
"frente Norte donde linda con terreno Municipal.Sus
"costados en ambos lados miden cincuenta metros lin-
"dando al Este con terreno Municipal y al Oeste tam-
"bien con terreno Municipal".-

Art.2º.- Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

16-1-50.